

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**8432**      *PATERNA*

D<sup>a</sup> PILAR BLASCO BAUSET, Letrado de la A.J. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Paterna (Valencia), al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concursodictado en este Órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso de Acreedores -personas físicas nº 527/18.

NIG Nº 46169-41-1-2018-0001078

Fecha del auto de declaración: 16 de noviembre de 2018.

Clase de concurso:consecutivo.

Persona concursada: ALEJANDRA MARCELA ORDÓÑEZ RINCÓN

Administradores concursales: se ha designado a INIECTIO, SLP.

Dirección: c/Periodista José Ombuena 5-8<sup>a</sup>-C. VALENCIA.46010.

Dirección electrónica: email lgca@icav.es.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en el Registro público Concursal: [www.registradores.org](http://www.registradores.org).

Llamamiento a los acreedores, los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art 85 ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial en la Avda Vicente Mortes Alfonso, 104 bajo, Paterna (Valencia).

Forma de personación: los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 de la LC). La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial.

Paterna, 19 de febrero de 2019.- Letrado de la administración de justicia, Pilar Blasco Bauset.

ID: A190010306-1